Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, ley 1819 de 2016 y Ley 2010 de 2019.

Ciudad y Fecha: Bogotá 22 de septiembre de 2020 — Documento No: **2020-03**

Yo MAURICIO BOHORQUEZ LARA, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinacion cedular informada a continuación:

1 **SI** [X] **NO** [] Soy declarante de renta por el año gravable 2019

2 **SI** [X] **NO** [] Pertenecen a rentas de trabajo

3 **SI** [] **NO** [X] he contratato o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
NIT 899.999.061-9
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

MAURICIO BOHORQUEZLARA C.C. 79.521.497

Por Concepto de: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO (A) EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE EN DESARROLLO DEL ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA A CARGO DE LA ENTIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"*

Periodo compendido entre: 01 de septiembre de 2020 y 21 de septiembre de 2020

La suma de : **$ 3.500.000** TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE

Tipo de Contrato Prestacion de servicios Número **126-2020** Pago No 3 DE 5

Planilla Pago de seguridad Social No	45513197	y
Periodo de pago	SEPTIEMBRE	y
Fecha de pago	22/09/2020	y
Ingreso Base de Cotización	1.470.000	y
IBC SEGÚN VALOR COBRADO	**1.470.000**	

Favor Consignar en: Banco: BANCO BOGOTA Cuenta Ahorros No O35566918

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios 1262020Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA:

Direccion: Carrera 74 No.163-80casa 16 TELEFONO: 3044955610